

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2025-94

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, por el que se aprueba inicialmente el expediente del establecimiento de la iniciativa pública para el desarrollo de la actividad económica consistente en la explotación del Hostal Las Viñas, mediante gestión indirecta.

Doña Carmen Flores Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hago saber:

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente del establecimiento de la iniciativa pública para el desarrollo de la actividad económica consistente en la explotación del Hostal Las Viñas, mediante gestión indirecta, que comprende la memoria de prestación del servicio, así como documentación complementaria, se convoca, por plazo de 30 días naturales, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Aguilar de la Frontera, 13 de enero de 2025.– La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

